

Ayudas del CDTI para proyecto de I+D: individuales y colaborativos

Para qué es la ayuda

Fomentar la creación o mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio. Los proyectos deben demostrar un aspecto tecnológico diferencial sobre las tecnologías existentes en el mercado.

• Plazo de presentación	Fondos	Ámbito
Siempre abierta. Presupuesto ilimitado	456.000.000€	Estatat

Información oficial

- [Base reguladoras](#)
- [Convocatoria](#)
- [Sede electrónica](#)
- [BDNS: 622053](#)
- [Órgano convocante: MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN - Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación - CDTI](#)



Quién puede pedirla

Empresas que estén válidamente constituidas, tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España, y desarrollen un proyecto de I+D en España.

Podrán optar a las ayudas a proyectos en colaboración (tipología b y c) los consorcios integrados por empresas, que deberán ser formalizados mediante acuerdo privado de colaboración.



Plazos que existen para la solicitud

El plazo de solicitud está abierto todo el año.



Líneas

- Proyectos de I+D Individuales: : proyectos nacionales presentados por una única empresa.
- Proyectos de I+D de Cooperación: proyectos nacionales presentados por un consorcio de un mínimo de dos y un máximo de seis empresas, al menos dos de ellas autónomas.
- Proyectos CIEN: grandes proyectos nacionales de investigación industrial orientados a la realización de una

investigación planificada en áreas estratégicas de futuro y con potencial proyección internacional.

d) Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Internacional presentados por empresas españolas participantes en programas de cooperación tecnológica internacional gestionados por el CDTI.

e) Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Europea, relacionados con la potenciación de la capacidad tecnológica de las empresas españolas para participar en iniciativas y proyectos de Interés Común Europeo (PIICE) o Proyectos de las (dos) Iniciativas Tecnológicas Conjuntas (JTI): Innovative Medicines Initiative (JTI IMI) y Bio-based Industries (JTI BBI), derivados de ERANETs.

f) Proyectos de I+D de Capacitación Tecnológica para la participación en licitaciones internacionales o nacionales.

g) Proyectos de I+D para el desarrollo de tecnologías duales: relacionados con la capacitación tecnológica de las empresas españolas para licitar en materia de Defensa y Seguridad.

h) Proyectos de I+D Orientados (PO): proyectos de I+D de tipo individual, presentadas a nivel nacional por una única empresa

i) Proyectos de I+D en convocatorias específicas: proyectos de I+D que se presenten en el marco de una convocatoria específica publicada por CDTI y que tendrán las características establecidas en dicha convocatoria.

En qué consiste la ayuda

Presupuesto mínimo del proyecto 175.000€

Tipo de interés fijo: Euribor a 1 año.

Ayuda desde el 25% hasta el 85% del presupuesto aprobado, en función del tipo de empresa y línea de ayuda (tipología de proyecto).

Devolución: 10 o 15 años incluyendo una carencia entre 2 y 3 años.

Anticipo de hasta el 50% de la ayuda con límite de 300.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales.

Tramo no reembolsable de entre el 10% y el 33% de la ayuda.

La empresa deberá aportar, al menos, el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios.

Qué gastos o acciones me cubre

- Gastos de personal (investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, en la medida en que estén dedicados al proyecto de investigación)
- Costes de instrumental y material
- Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado, y los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.
- Gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto de investigación.
- Otros gastos de explotación, incluidos costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto.
- Gasto derivado del informe realizado por el auditor, con un límite máximo de 2.000 euros por beneficiario e hito, y los gastos de gestión y coordinación del proyecto con un límite de 6.000 euros por beneficiario e hito, incrementándose hasta los 8.000 euros para los proyectos de I+D en Cooperación Tecnológica Internacional.

Algo más que debes saber...

Duración de los proyectos de I+D:

Los proyectos de I+D tendrán una duración de 12 a 36 meses, a excepción de las siguientes categorías:

- Los Proyectos de I+D de Cooperación de ámbito nacional (tipología b), tendrán una duración de 12 a 48 meses.
- Los Proyectos CIEN (tipología c) tendrán una duración mínima de 36 meses y máxima de 48 meses.

Todos los proyectos podrán tener uno o varios hitos técnicos, cuya duración deberá ser de 9 a 18 meses.